

INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

DESIGNAN REPRESENTANTES DEL MITI ANTE LA COMISION DE CAME- LIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 502-82-ITI/DM

Lima, 11 de Noviembre de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 0109-82-PCM del 26 de Octubre de 1982, se constituyó la Comisión de Camélidos Sudamericanos Domésticos, quien se encargará de proponer al Ministro de Agricultura alternativas de política en relación con la crianza, producción, investigación, comercialización, industrialización y consumo de la carne y fibra de los camélidos sudamericanos domésticos;

Que, la Comisión a que se refiere el considerando anterior, debe estar integrada entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, por lo que es conveniente hacer la designación correspondiente;

De conformidad con el Artículo 5º del Decreto Ley 21292, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Designar como representantes del Ministerio de Industria, Turismo e Integración ante la Comisión de Camélidos Sudamericanos Domésticos constituida por Resolución Ministerial Nº 0109-82-PCM, a las siguientes personas:

Titular: TERESA COTRINA GALLARDO

Alternos: ESTENIO CARBAJAL CHAPARRO.

Regístrese y comuníquese.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

SE DESIGNA REPRESENTANTES DEL MITI ANTE LA COMISION DE ABO- NOS Y FERTILIZANTES

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 501 82-ITI/DM

Lima, 11 de Noviembre de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial No. 0110-82-PCM del 26 de Octubre de 1982, se constituyó la

Comisión de Abonos y Fertilizantes, encargada de proponer al Ministro de Agricultura alternativas de política en relación a la producción, comercialización y uso de abonos y fertilizantes;

Que, la Comisión que hace referencia el considerando anterior, debe estar integrada entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, por lo que es conveniente hacer la designación correspondiente;

De conformidad con el Artículo 5º del Decreto Ley No. 21292; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Designar como representantes del Ministerio de Industria, Turismo e Integración ante la Comisión de Abonos y Fertilizantes constituida por Resolución Ministerial No. 0110-82-PCM, a las siguientes personas:

Titular: JORGE KOCHI KAMEGO

Alternos: REMY GARCIA NEGRILLO

Regístrese y comuníquese.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

OTORGAN CARACTER OFICIAL AL II CONGRESO NACIONAL "HOTELERO GASTRONOMICO" A REALIZARSE EN LIMA

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 500-82-ITI/TUR

Lima, 11 de Noviembre de 1982.

Visto el Oficio de fecha 30 de Setiembre de 1982, por el cual la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines — AHORA—, solicita se declare la Oficialización del Segundo Congreso Nacional Hotelero Gastronómico a realizarse entre el 05 y al 09 de Setiembre de 1983, el cual prevé como actividades la II Jernada Gastronómica "La Olla de Oro", "Qori Manka 1983" y la Segunda Exposición de Productos y Equipos para Hoteles y Restaurantes, "EXPO HOTEL '83";

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente dar carácter oficial a dicho Congreso, por cuanto en éste se divulgará la riqueza gastronómica de las diferentes regiones, oportunidad en la cual también se generarán aportes del gremio hotelero para el desarrollo del Turismo en el país;

Con la opinión favorable del Viceministro de Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Otorgar Carácter Oficial al Segundo Congreso Nacional "Hotelero Gastronómico" a realizarse en la Ciudad de Lima entre el 05 al 09 de Setiembre de 1983.

Regístrese y comuníquese.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE, Ministro de Industria, Turismo e Integración.